

**EX-2016-03458499-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de Agosto de 2017 durante su Sesión N°467, según consta en el Acta N° 467.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Acta N° 456 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Educación, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Incrementar la proporción de docentes de la carrera con mayor dedicación en la Universidad.

II. Adecuar la composición del jurado a lo establecido en la resolución ministerial de estándares, en lo concerniente a la exclusión del director de la tesis en el tribunal evaluador.

## **ANEXO**

La carrera de Doctorado en Educación fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2016 por la Universidad Católica de Córdoba, que ha culminado con el proceso de evaluación externa en el año 2015. En el marco de este proceso, en su Informe de Evaluación Externa, la CONEAU formuló recomendaciones a esta institución universitaria referidas a la dimensión Docencia.

### **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 1991/16 que crea la carrera y aprueba el plan de estudio; Resolución Rectoral N° 1993/16 que designa al Director de la carrera; Resolución Rectoral N° 1992/16 que aprueba el reglamento específico de la carrera. Se presentan 3 convenios marco y 9 cartas de intención con diferentes organismos educativos cuyo objetivo es la cooperación académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 6 miembros.

La estructura de gestión es adecuada en cuanto a su diseño.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 1991/16</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	450 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres) Formación Doctoral I Formación Doctoral II		150 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>600 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años		
<b>Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No</b>		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es semiestructurado. Las actividades formativas que componen el plan de estudios se organizan en dos trayectos: a) un trayecto común conformado por ocho asignaturas obligatorias predeterminadas por la institución para todos los estudiantes; y b) un trayecto orientado conformado por dos espacios curriculares denominados "Formación Doctoral I" (90 horas) y "Formación Doctoral II" (60 horas) que posibilitarán la profundización de los conocimientos teóricos conceptuales (Formación Doctoral I), así como también de los saberes metodológicos y/o lingüísticos-discursivos vinculados con las actividades investigativas (Formación Doctoral II) requeridas para el adecuado desarrollo de los diferentes trabajos de tesis.

<b>Oferta de cursos electivos</b>	<b>29 (20 para el trayecto Formación Doctoral I y 9 para el trayecto de Formación Doctoral II)</b>
-----------------------------------	--

Con respecto al plan de estudios, se considera adecuado. Los contenidos y la bibliografía de las asignaturas son pertinentes y están actualizados.

**Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Maestría en Investigación Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba o de Maestrías en Educación y/o Pedagogía de otras universidades argentinas o extranjeras reconocidas oficialmente. El Comité Académico de la carrera podrá admitir, considerando los antecedentes comprobables de tipo académicos y/o profesionales vinculados con el campo disciplinar de la educación, a los aspirantes que hubieran egresado de: carreras de posgrado de universidades argentinas o extranjeras correspondientes al campo de la educación, cuya titulación de grado sea una disciplina diferente; carrera de grado de universidades argentinas o extranjeras con titulación vinculada al campo disciplinar de la Educación o de carreras de formación docente de institutos de educación superior (de cuatro años de duración como mínimo) reconocidas oficialmente. En todos los casos, los aspirantes comprendidos en esta opción deberán realizar un ciclo de nivelación previo al inicio del cursado de la carrera a los fines de completar su formación teórica-conceptual, metodológica, lingüística e investigativa propia del campo educativo, con la finalidad de que puedan asumir las exigencias que requiere el plan de formación del Doctorado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 42 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	36	1	2	3	0
Invitados:	20	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Sociales Humanidades Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	38
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	38
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	42
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Católica de Córdoba. Especialista en Ciencias Sociales con mención en Currículum y Prácticas Escolares, FLACSO. Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad Católica de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado, adjunto y rentado de la Universidad católica de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador principal de CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 48 publicaciones en revistas con arbitraje, 21 capítulos de libro, 28 libros y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que sus antecedentes académicos, experiencia en investigación y formación de recursos humanos son adecuados y pertinentes.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado y sus antecedentes, formación y perfil son adecuados para las funciones asignadas en la carrera.

Respecto de la dedicación de los docentes, aspecto que fuera objeto de recomendaciones en el Informe de Evaluación Externa de la Universidad que elaboró la CONEAU en el año 2015, sólo 6 de los 42 integrantes del cuerpo académico cuentan con mayor dedicación en la Universidad. Por consiguiente, se establece un compromiso.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la proporción de docentes de la carrera con mayor dedicación en la Universidad.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	27
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	25
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	22
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	20
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Las actividades de investigación informadas están vinculadas con la temática del posgrado y en ellas participan docentes de la carrera, lo que se considera pertinente.

Si bien la institución no informa la radicación de estas actividades, 15 son financiadas y evaluadas por la Universidad Católica de Córdoba. De su análisis se extrae que se encuentran vigentes, están conformadas por equipos de investigación y cuentan con la participación de

docentes de la carrera. Asimismo, en 11 de estas actividades se consigna que forman parte de los proyectos acreditados por la Unidad Asociada al CONICET.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, relacionada con temas de política educacional, inclusión educativa, pedagogía, currículum, clima institucional, desarrollo profesional docente, vínculos con la familia y la comunidad, entre otros, con impacto social relevante y en el marco general de la política y estrategias de investigación de la Universidad Católica de Córdoba.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 38.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la Universidad. El director de la tesis puede participar en las deliberaciones del tribunal, con voz pero sin voto.

El jurado evaluador no se ajusta a lo establecido en la resolución ministerial de estándares en lo concerniente a la exclusión del director de la tesis en el tribunal evaluador, por lo que se establece un compromiso.

### **Seguimiento de alumnos**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece un compromiso:

- Adecuar la composición del jurado a lo establecido en la resolución ministerial de estándares, en lo concerniente a la exclusión del director de la tesis en el tribunal evaluador.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos. Los alumnos disponen de aulas.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 4500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2800 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: incrementar la proporción de docentes de la carrera con mayor dedicación en la Universidad y adecuar la composición del jurado a lo establecido en la resolución ministerial de estándares, en lo concerniente a la exclusión del director de la tesis en el tribunal evaluador.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2016-03458499-APN-DAC#CONEAU D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.